



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**INSTRUCTIVO PARA CAMBIOS CURRICULARES MENORES Y REDISEÑO
DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

Objetivo: Establecer los lineamientos y procedimientos que orienten a los Comités Académicos y las Comisiones de Estudios de Postgrado para proponer cambios curriculares menores y rediseño de los Programas de Postgrado.

I. CAMBIOS CURRICULARES MENORES:

Consiste en el ajuste y actualización de algunos elementos del diseño curricular, que no alteren los objetivos del programa ni el perfil de egreso. Los cambios curriculares menores se refieren a los siguientes aspectos:

- a) Cambio en la denominación del Programa de Postgrado
- b) Cambio en la denominación del Grado Académico que otorga.
- c) Cambio en el número total de créditos del programa.
- d) Cambios en las asignaturas y otras modalidades curriculares:
 - Unidades de créditos.
 - Denominación.
 - Condición: obligatoria, electiva u optativa.
 - Incorporación y/o desincorporación.
 - Periodo académico en el cual se dicta.

1.1. Instancias de Aprobación:

a, b y c: Deben ser aprobados por el Consejo Universitario, previa discusión y aprobación del Consejo de Estudios de Postgrado, Consejo de Facultad, Comisión de Estudios de Postgrado y Comité Académico del Programa o Área.

d: Deben ser aprobados por el Consejo de Estudios de Postgrado, previa discusión y aprobación del Consejo de Facultad, Comisión de Estudios de Postgrado y Comité Académico del Programa o Área.

1.2. Contenido de la Propuesta: Toda solicitud de Cambios Curriculares Menores debe contener los siguientes aspectos: (Formato Anexo)

- a) Exposición sustentada de motivos que justifican la propuesta
- b) Presentación detallada del cambio curricular menor
- c) Plan de estudio vigente y propuesto
- d) En caso de incorporación de nuevas asignaturas, el programa analítico correspondiente

II. REDISEÑO DE PROGRAMAS:

Consiste en la incorporación de cambios sustanciales en los siguientes elementos del Diseño Curricular:

- a) Objetivos del Programa
- b) Perfil de ingreso y egreso
- c) Plan de Estudio
- d) Grado Académico que otorga

Todo proceso de rediseño será tratado según lo establecido en el Artículo 44, Capítulo X, del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV y el mismo deberá ser sometido a consideración del Consejo Nacional de Universidades.

III. LINEAMIENTOS GENERALES:

- a) Toda propuesta de cambio curricular menor y rediseño debe ser resultado de un proceso de autoevaluación.
- b) El tiempo mínimo que debe transcurrir entre dos modificaciones de un mismo Programa de Postgrado debe ser de un (1) año.
- c) En caso de cambios en la denominación del Programa, el Grado Académico que otorga y el número total de unidades de créditos, los mismos entrarán en vigencia para los nuevos cursantes que ingresen al programa (nuevo ingreso), en el periodo siguiente inmediato a la fecha de aprobación por las instancias correspondientes.
- d) Las situaciones no previstas en este instructivo serán decididas por el Consejo de Estudios de Postgrado.

Aprobado por el Consejo de Estudios de Postgrado en su Sesión Ordinaria N 12 del día 13 de noviembre de 2014

Dra. Ana Mercedes Salcedo González
Secretaria del Consejo de Estudios de Postgrado de la
Universidad Central de Venezuela

ANEXO A

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FACULTAD

PARA: Gerencia Estudios de Postgrado
DE: **Facultad de**
ASUNTO: **Cambios Curriculares Menores al Plan de Estudios del Programa de:**
“NOMBRE DEL PROGRAMA -VER EJEMPLO Especialización en
Administración de Hospitales”

FECHA: **FECHA SE SOLICITUD**

I. Exposición de motivos

Se debe exponer de manera sustentada los motivos que justifican la propuesta, además de especificar el tipo de cambio curricular que se propone:

- a) Cambio en la denominación del Programa de Postgrado
- b) Cambio en la denominación del Grado Académico que otorga.
- c) Cambios en el número total de créditos del programa
- d) Cambios en las asignaturas y otras modalidades curriculares
 - Unidades de créditos
 - Denominación
 - Condición: obligatoria, electiva u optativa.
 - Incorporación y/o desincorporación.
 - Periodo académico en el cual se dicta

VER EJEMPLO

Con el objetivo de sincerar la oferta de materias comunes de las diversas especializaciones, se ha realizado una revisión de los diversos planes de estudios y los contenidos programáticos de las asignaturas. En este sentido se plantean cambios curriculares menores en los Programas de Especialización que se dictan en la Facultad, en concordancia con lo establecido en el Instructivo para modificación y rediseño de programas de postgrado aprobado por el CEPG en julio de 2012, a fin de optimizar la prosecución de estudios y egreso de los cursantes.

Breve Reseña de la Vigencia del Plan de Estudios.

VER EJEMPLO

Programa de Especialización fue aprobado por Consejo Universitario el 10-06-1983. Rediseñado en el año 2008 según aprobación de Consejo Universitario el 23/01/2008). Acreditado por el Consejo Nacional de Universidades, según Gaceta Oficial N° 39.190 del 01/06/2009 por un lapso de 5 años. El plan de estudios vigente consta de 30 unidades de

créditos, está estructurado en 15 asignaturas obligatorias 5 asignaturas electivas y la aprobación del Trabajo Especial de Grado.

II. Presentación Detallada del Cambio.

VER EJEMPLO

Al evaluar el contenido de las materias, se observa que diversos programas de especialización contemplan esta asignatura en diferentes periodos académicos pero con distintas denominaciones. Se propone unificar la denominación de estas asignaturas a “Metodología de la Investigación”, ubicarla en el tercer trimestre, con un valor de 2 unidades de créditos. Esto permitirá que los cursantes al finalizar el primer año de estudios cuenten con el proyecto elaborado, aprobado y registrado, lo que contribuye a la culminación de sus estudios en el tiempo establecido.

Período Actual(*)	UC	Asignatura	Modificación Propuesta	Asignatura (Nueva denominación)	Período	UC
5to trimestre	1	Metodología de la Investigación	Incremento de 1 unidad de crédito en la asignatura.	Metodología de la Investigación	3ro trimestre	2

(*) Indicar Año, semestre, cuatrimestre, trimestre

III. Plan de Estudios Vigente y Propuesto

Plan de Estudios Vigente			
Nombre del Plan			
Año, Semestre, Trimestre o Cuatrimestre	Nombre Asignatura	Código Asignatura en Sistema	UC
1	xxxxxx		x
	xxxxxx		x
Total			xx
2	xxxxx		x
	xxxxx		x
Total			xx
3	xxxxx		x
	xxxxx		x
Total			xx
4	xxxxx		x
	xxxxx		x
Total			xx
5	xxxxx		x
	xxxxx		x

	XXXXX		X
	XXXXX		X
	XXXXX		X
Total			XX
Total Créditos del Plan			XX

Plan de Estudios Propuesto			
Nombre del Plan			
Año, Semestre, Trimestre o Cuatrimestre	Nombre Asignatura	Código Asignatura en Sistema	UC
1	XXXXXX		X
	XXXXXX		X
Total			XX
2	XXXXX		X
	XXXXX		X
Total			XX
3	XXXXX		X
	XXXXX		X
Total			XX
4	XXXXX		X
	XXXXX		X
Total			XX
5	XXXXX		X
	XXXXX		X
Total			XX
Total Créditos del Plan			XX

FIRMA
DIRECTOR O COORDINADOR
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO